



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA - LOJA - ECUADOR



SECRETARÍA

ACTA No. 013 - 2017

SESIÓN ORDINARIA – JUEVES 27 DE ABRIL DEL 2017

En la ciudad de Carimanga a veintisiete de abril del 2017, a partir de las 16H00, previa convocatoria legal, en el Salón de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas y en presencia del Dr. Mario Vicente Cueva Bravo - **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, se instalan en Sesión ordinaria los honorables ediles del Cantón Calvas: Lic. Patricio Bravo Ludeña, Lic. Carolina Castillo Pardo, Ing. Johanna Gaona Jiménez; Lic. Marco Augusto Gutiérrez; y, Dr. Richard Soto Briceño – **CONCEJALES PRINCIPALES DEL CANTÓN CALVAS**. Actúa como Secretario el Ab. Byron Paul Ludeña Torres.

LA PRESENTE SESIÓN SE DESARROLLÓ BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

Por disposición del señor Alcalde, el Secretario da lectura de los puntos del orden del día.

PRIMERO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

Por disposición del señor Alcalde el secretario constata el quórum reglamentario e informa de la presencia de los Cinco Concejales Principales y el señor Alcalde.

SEGUNDO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO – ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- Señores concejales, una vez que hemos registrado el quórum reglamentario, existiendo el mismo agradeciéndoles por su presencia, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria señalada para este día y esta hora gracias por su presencia, declaro instalada la presente sesión ordinaria de Concejo Cantonal.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- Señores concejales, ustedes tienen conocimiento el presente orden del día para su aprobación, si desean hacer alguna modificación de acuerdo al Art.- 318 inciso segundo del COOTAD, si ustedes creen



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA - LOJA - ECUADOR



SECRETARÍA

señores concejales que se podría realizar algún cambio les solicito que pidan la palabra caso contrario pasaríamos a la votación respectiva.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA PARA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por la aprobación del presente orden del día.

LIC. CAROLINA CASTILLO PARDO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por la aprobación del presente orden del día.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales por la aprobación del orden del día.-

ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por la aprobación del presente orden del día.

LIC. MARCO AUGUSTO GUTIÉRREZ.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por la aprobación del presente orden del día.

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, mi voto a favor de la aprobación del presente orden del día con los ocho puntos a tratarse.

SECRETARIO.- POR UNANIMIDADEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

RESUELVE.-APROBAR EL ORDEN DEL DÍA.

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NRO. 10-2017 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2017: Y, 011-2017 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2017.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales tienen conocimiento del Acta 011-2017, de fecha 16 de marzo de 2017, si hay que hacer alguna corrección para que lo realicen, les solicito pedir la palabra e indicarle al señor secretario.-

Secretario.- señor Alcalde el Lic. Patricio Bravo, Dr. Richard Soto, e Ing. Johanna Gaona Concejales del cantón Calvas, me han hecho llegar las correcciones de la presente acta las mismas que han sido incluidas en la misma.



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA - LOJA - ECUADOR



POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA 010-2017.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- señor alcalde, señores concejales, señor secretario, luego de las correcciones con mi voto por la aprobación del Acta 010-2017, de fecha 16 de Marzo de 2017.-

LIC. CAROLINA CASTILLO PARDO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto en blanco por cuanto no estuve presente en la sesión de trabajo.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, señor secretario, luego de las correcciones con mi voto por la aprobación del Acta 010-2017, de fecha 16 de Marzo de 2017.-

ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ.- señor alcalde, señores concejales, señor secretario, luego de las correcciones con mi voto por la aprobación del Acta 010-2017, de fecha 16 de Marzo de 2017.

LIC. MARCO AUGUSTO GUTIÉRREZ.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto en blanco por cuanto no estuve presente en la sesión de trabajo.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- señor alcalde, señores concejales, señor secretario, luego de las correcciones con mi voto por la aprobación del Acta 010-2017, de fecha 16 de Marzo de 2017.

SECRETARIO.- CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN BLANCO EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

RESUELVE.- APROBAR EL ACTA 010-2017.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales tienen conocimiento del Acta 011-2017, de fecha 28 de marzo de 2017, si hay que hacer alguna corrección para que lo realicen, les solicito pedir la palabra e indicarle al señor secretario.-

Secretario.- señor Alcalde el Lic. Patricio Bravo, Dr. Richard Soto, e Ing. Johanna Gaona Concejales del cantón Calvas, me han hecho llegar las correcciones de la presente acta las mismas que han sido incluidas en la misma.



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA - LOJA - ECUADOR



POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA 011-2017.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- señor alcalde, señores concejales, señor secretario, luego de las correcciones con mi voto por la aprobación del Acta 011-2017, de fecha 28 de Marzo de 2017.-

LIC. CAROLINA CASTILLO PARDO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto en blanco por cuanto no estuve presente en la sesión de trabajo.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, señor secretario, luego de las correcciones con mi voto por la aprobación del Acta 011-2017, de fecha 28 de Marzo de 2017.-

ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ.- señor alcalde, señores concejales, señor secretario, luego de las correcciones con mi voto por la aprobación del Acta 011-2017, de fecha 28 de Marzo de 2017.

LIC. MARCO AUGUSTO GUTIÉRREZ.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto en blanco por cuanto no estuve presente en la sesión de trabajo.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- señor alcalde, señores concejales, señor secretario, luego de las correcciones con mi voto por la aprobación del Acta 011-2017, de fecha 28 de Marzo de 2017.

SECRETARIO.- CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN BLANCO EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

RESUELVE.- APROBAR EL ACTA 011-2017.

5.- CONOCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (LÍNEA MIXTA + MOTOS + TAXIS) INTEGRADOS A UN SISTEMA CENTRALIZADO DE CALIFICACIÓN DE RESULTADOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRÁMITES DE RTV – SCRTV INTERCONEXIÓN HACIA LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO –ANT E INSTITUCIÓN FINANCIERA CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN EL



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA - LOJA - ECUADOR



SECRETARÍA

PROCESO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR RTV, ACOMPAÑAMIENTO CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREVIO A LA PUESTA EN PRODUCCIÓN

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales les informo que la Agencia Nacional de Tránsito ha conferido un plazo hasta el mes de octubre, para implementar la unidad de matriculación vehicular, con la aplicación de tecnología moderna en los actuales momentos esta clase de tecnología lo tiene ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca, pero hay esa exigencia de la Agencia Nacional de Tránsito, al efecto hemos organizado algunos contactos con empresas que trabajan con una tecnología y ellos nos han hecho una propuesta y ellos han solicitado que se dé un espacio para poner en conocimiento de todo el Concejo Cantonal la propuesta que ellos tienen tanto de la parte técnica como de la parte económica y de esa manera señores concejales ustedes tengan una visión clara de lo que vamos a implementar y eso que el primer paso ya lo hemos dado esto es la parte física de cómo va el espacio físico, ahora con el cambio de gobierno estoy esperando que se posea para iniciar nuevamente los trámites para continuar gestionando las instalaciones de la escuela Mustiola Cueva de Reyes, para evitarnos la inversión de la infraestructura y así poder reducir los costos, ya que en el espacio físico podemos invertir hasta trescientos mil y la tecnología como ustedes revisan la documentación esta sobre los \$ 260.000.00, es mi interés que ustedes conozcan cual es la tecnología que se va a utilizar además de eso les quiero informar que los cantones vecinos especialmente los cantones de Quilanga, Espíndola, Gonzanamá y Sozoranga, tengo conocimiento que a lo mejor no entren a este proceso por que no tiene la cantidad suficiente de vehículos, ellos habían propuesto en una reunión que mantuvimos de realizar una mancomunidad, para la matriculación vehicular utilizando equipos móviles y que estén un tiempo en cada uno de los cantones, pero nos tocaría realizar este tipo de análisis luego pero por lo pronto quiero que ustedes conozcan los montos que cuestan los equipos que se van a invertir en la matriculación vehicular, si tiene alguna inquietud que ustedes tengan que realizar.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores miembros de la consultora bienvenidos para que nos expongan sobre su propuesta técnica, tecnológica y financiera sobre el centro de revisión vehicular que sea moderno y con nueva tecnología, aquí en el Cantón Calvas y también agradecerles su gentil visita que nos hacen y la exposición que nos van a entregar a los señores concejales a mi persona y a los funcionarios de matriculación vehicular les agradezco por vuestra presencia y le concedo la palabra al Jefe del Equipo.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA - LOJA - ECUADOR



SECRETARÍA

Consultor.- señor alcalde, señores concejales señores funcionarios del GADCC tengan una buena tarde, primeramente gracias por recibirnos para nosotros es muy importante estar en el sur del país, estamos en un recorrido por todo el país de hecho ya habíamos estado aquí hace aproximadamente un mes atrás, estamos trabajando en el sur del país, permítanos presentarnos nosotros somos un consorcio Francés-Ecuatoriano, la parte tecnológica esta en Montpellier en Francia, y el consorcio ecuatoriano que hace la unión como lo exige la ley en Ecuador, el consorcio esta por más de diez años funcionando en Ecuador, los funcionarios del consorcio trabajan desde el 2003 cuando recién comenzó la revisión vehicular aquí en el país en Quito, con la finalidad de mejorar la calidad de la revisión vehicular con lo que respecta a todo el vehículo ya que anteriormente solo se hacía en forma manual una revisión superficial, hemos apoyado el momento que asumió las competencias Guayaquil para la implementación de la revisión vehicular, ahora la Agencia Nacional de Tránsito está exigiendo que la revisión vehicular se la haga a nivel de todo el país con la resolución 070, y tiene como fecha máxima el 27 de octubre de este año, también nos es grato comentarle señor alcalde y a los señores concejales que con fecha 19 de abril de 2017 después de dos años de arduo trabajo hemos sido certificados por la Agencia Nacional de Transito como única empresa por lo menos hasta este momento señor alcalde apta para realizar la revisión vehicular en Ecuador y que estamos trabajando ya en la ciudad de Cuenca y Guayaquil. Hemos pasado todos los procesos de certificación y homologación por parte de la Agencia Nacional de Transito y esto nos permite estar sentados aquí con completa transparencia y decirles podemos ayudarles con la implementación del centro de revisión vehicular.

Secretario.- En este momento los consultores realizan una exposición minuciosa de su propuesta.

Ab. Edison Castillo.- señores alcalde concejales compañeros funcionarios del GADCC muy buenas tardes efectivamente revisábamos con el Ing. Jorge y los plazos se nos comienza agotar y lo que más nos preocupa es la parte económica usted sabe existe una crisis en el país la situación de los GADs no están para afrontar este centro de revisión vehicular cuando hablábamos con el Ing. Fausto conversábamos que debemos buscar lo mínimo para implementar el centro de revisión vehicular, el Dr. Mario Cueva ha hecho esfuerzos para ver si se realiza el centro de Matriculación vehicular, lo ha dicho el Ing. Juan Francisco Loaiza que Cariamanga podría hacer un centro para poder hacer la revisión vehicular, para poder tener todo este mercado de revisión vehicular de nuestros cantones vecinos, que nos podría ayudar para poder recuperar la inversión.



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA - LOJA - ECUADOR



Secretario.- En este momento los consultores realizan una exposición minuciosa de su propuesta.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores consultores les agradecemos por su presencia y la explicación que han realizado.

6.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TERMINAL TERRESTRE “MONSEÑOR SANTIAGO FERNÁNDEZ GARCÍA DE CARIAMANGA” CANTÓN CALVAS.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales vamos a iniciar el análisis, y debate del proyecto de ordenanza sustitutiva que regula el funcionamiento del terminal terrestre “Monseñor Santiago Fernández García de Cariamanga cantón Calvas, en efecto hemos invitado a la Ing. Jacqueline Herrera quien es la Administradora del Terminal, como la Ab. María Nataly Poma Procuradora Sindica del GADCC, el Dr. Nixon Granda Gerente de la Cooperativa Unión Cariamanga, Representantes de la Compañía Lucertrans para que nos ilustren en alguna inquietud o interrogante que tengamos procedemos a dar lectura al proyecto de ordenanza por parte del secretario general

Dr. Nixon Granda.- muy buenas tardes señores miembros del concejo cantonal de Calvas, primeramente por agradecerles de estar presente en esta sesión de cabildo sabemos lo complicado que es el tiempo, me permito entregarles a cada uno de ustedes unas sugerencias al proyecto de ordenanza con la finalidad de crearlo ustedes conveniente en el tratamiento del presente proyecto lo consideren, ya que nosotros hemos ayudado a la legislación de varias ordenanza en la provincia de Loja, no lo tomen como que viene de un aperadora que se la tiene que regular que organizar y sancionar sino mas bien tratando de aportar dando algunas sugerencias en el manejo de la terminal terrestre en las sanciones a nosotros a los usuarios en fin en todo lo que repercute el ámbito de la terminal terrestre, nosotros les agradecemos por habernos recibido en la sesión de cabildo. Le agradezco la oportunidad señor alcalde.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE ME PERMITO DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- habíamos acordado que primeramente debemos ver que son las frecuencias de paso.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA - LOJA - ECUADOR



SECRETARÍA

Ing. Jackeline Herrera.- estas son las unidades que van directamente a otra ciudad sin paradas en esta ciudad de Cariamarca y no ingresan al terminal terrestre se estacionan afuera del terminal, esto viene haciéndolo y ahora se propone que todos los turnos ingresen al terminal terrestre para que dejen o recojan a los pasajeros.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- Ingeniera con respecto a las frecuencias extras no tiene que dar la Agencia Nacional de Tránsito

Ing. Jackeline Herrera.- Últimamente nos envió la agencia nacional de tránsito un acuerdo ministerial y un reglamento justamente como lo manifiesta lo que pasa es que ellos no lo están haciendo de esa forma, por cuanto no estaba constando en la ordenanza ellos simplemente realizaban los turnos extras y nosotros nos dábamos cuenta por cuanto llevamos nosotros las hojas de registros, no habido incremento de frecuencias es por eso que supongo que son turnos extras por cuanto no consta como los turnos que normalmente son.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- no está permitido que existan frecuencias extras

Ing. Jackeline Herrera.- los turnos extras son autorizados por temporadas por ejemplo en feriados donde exista necesidad del transporte pero para los interprovinciales los autoriza la Agencia Nacional de Tránsito pero el permiso de entrada y salida deben de solicitarlo a la administración del terminal terrestre

Ing. Jackeline Herrera.- no ellos no informan a nosotros de los turnos extras

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- yo no lo tengo claro a este artículo

Ing. Jackeline Herrera.- no les había explicado a lo que se refiere a las rancheras ellos presentan un oficio pidiendo la autorización de turnos extras, por ejemplo en época escolar son unos turnos, para ahora vacaciones se ha hecho modificación de algunos turnos autorizados para estudiantes, de acuerdo a la demanda de la ciudadanía con las firmas respectivas de solicitud de los usuarios se puede autorizar por la administración del terminal terrestre se nos autoriza los turnos a eso me refiero



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA - LOJA - ECUADOR



SECRETARÍA

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- ósea que la administración del terminal terrestre es quien va autorizar las frecuencias. Con una solicitud para poder permitir lo solicitado y luego remite esta información a la Agencia Nacional de Tránsito.

Ing. Jackeline Herrera.- Yo coordino con el Ab. Edison Castillo y le informo cuales son las frecuencias extras que van a salir y esto va de acuerdo a las necesidades de la ciudadanía para poderse transportar

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- debería decir en este artículo en caso de turnos extras programados para estudiantes o por necesidad de transporte por la empresa ya que a ellos les contratan ese vacío consta en el presente Art. solo habla de estudiantes o por necesidad de transporte ¿de quién?, aquí debería decir necesidades de transporte de la empresa por cuanto a ellos les contratan a nosotros no nos incumbe de quienes los contraten solo nos interesa cuantas frecuencias van a salir del terminal terrestre

Ing. Jackeline Herrera.- la necesidad del transporte es de las comunidades rurales en donde no llega el transporte

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- las comunidades no contratan una cooperativa para poderse trasladar desde un lugar a otro

Ing. Jackeline Herrera.- lo que pasa es que ellos solicitan a tal barrio para que vaya un vehículo de transporte, por cuanto este servicio más se da por la necesidad de los estudiantes de venir a recibir clases, por ejemplo ahora en vacaciones no hay estas necesidades.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- aquí estamos dando a entender las frecuencias extras como en la romería de la Virgen del Cisne; ahí salen varios vehículos extras. Ahí tenemos que identificar cuáles van hacer estas frecuencias extras o turnos.

Ing. Jackeline Herrera.- especifiquémosle del transporte Intercantoniales, por ejemplo aquí damos las frecuencias extras a la compañía Lucertrans.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- por cuanto nosotros no regulamos las frecuencias pero que estas hacen paso por Cariamanga; entonces aquí pienso que,



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA - LOJA - ECUADOR



se está refiriendo a la unidad administrativa; podrá autorizar temporalmente estas frecuencias para estudiantes o por necesidad de ¿Quién? ahí está el vacío,

Ing. Jackeline Herrera.- le cuento que lo que sucedió recientemente me solicitaron un turno que solicito ya la comunidad ahí solicitaron un turno extra y la policía a coordinado con ellos y ahí lo que yo solicito es la autorización de la ANT que hasta ahora no me llega para que entren al terminal terrestre.

Ing. Jackeline Herrera.- si solo es por ahora invierno se suspendió unos turnos que no ingresan por la temporada invernal y se dio para que ingresen a otros lugares yo ya he autorizado dos turnos extras.

LIC. MARCO AUGUSTO GUTIÉRREZ.- el área administrativa solo podrá dar las autorizaciones a nivel cantonal porque la potestad de las frecuencias la tiene la Agencia Nacional del Ecuador.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- la operadora cualquiera que sea esta, tiene que mostrar o dar a conocer a la administración del terminal terrestre las rutas de operación que tienen y con eso la unidad administrativa establece que rutas y frecuencias está dada.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- la frecuencia puede ser temporal pero se los deja una semana ya se quedan para siempre y después vienen los conflictos.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- Ingeniera no podemos irnos más allá de las competencias que el COOTAD nos establece.

LIC. MARCO AUGUSTO GUTIÉRREZ.- se están otorgando estos turnos extras en la actualidad

Ing. Jackeline Herrera.- si se están dando en otros terminales así nos lo explico en el taller que tuvimos en la ciudad de Loja.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- la Lucertrans tiene el permiso para ir a las rutas que ellos han solicitado para su permiso de operación si necesitan cubrir la ruta a Sanguillín tiene que solicitarla a la Agencia Nacional de Tránsito de la nueva ruta. Hay que diferenciar dos cosas la frecuencia no es la ruta que hacen son dos cosas distintas, la frecuencia es la autorización se podría decir el permiso de operación las otras son rutas



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA - LOJA - ECUADOR



SECRETARÍA

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- Ingeniera en esto hay que ser claros y legislar con mucha prudencia por eso utilice el término de prudencia tenemos el caso del estacionamiento provisional que se les dejó en la calle Bolívar y Clotario Paz, ahí comenzaron desde hace fechas las rancheras ahí a estacionarse no podemos sacarlos y es el problema que tengo que me dejan la ciudad sucia, en ese lado usted sabe que es prohibido las paradas fuera del terminal sáquelos ahora saldrán el momento que haya nuevo terminal o que la policía nacional actué radicalmente para sacarlos sino no los sacamos, a quien le echan la culpa ingeniera al alcalde. En toda materia no tenemos que ser permisivos por cuanto dejemos destruyendo la ciudad. Por eso yo les expliqué que cuando tenemos que decir no digamos no, pero cuando la ley faculta hagámoslo yo les manifiesto esta para evitarnos problemas en el futuro.

Ing. Jackeline Herrera.- la frecuencia se les autoriza en las unidades debidamente legalizadas.

Dr. Nixon Granda.- señor alcalde permita por favor explicar lo que se refieren las frecuencias extras programadas y las frecuencias extras no programadas, por ejemplo los turnos extras programados son los que con anterioridad ya les programa con respecto a un feriado, como el de navidad o fin de año nosotros como Cooperativas programamos que ese día van a salir tres turnos extras hacia Loja para evacuar a los pasajeros existentes, esto lo programamos, pero el día del evento nos damos cuenta que nos hacen falta más unidades para evacuar los pasajeros es ahí donde la Administradora del terminal da autorización para que salga otra unidad para evacuar y si nos damos cuenta este turno extra no estuvo programado y ahí es cuando tiene que actuar la autoridad y luego comunicar a la Agencia Nacional de Tránsito, pero no puede dar frecuencias como lo pretenden hacer.

LIC. MARCO AUGUSTO GUTIÉRREZ.- la Lucertrans tienen un número determinado de unidades y de frecuencias autorizadas que pasa si el día de mañana se da un turno extra autorizado por la administradora Dios no lo permita y haya un accidente, imagínese que se produce un accidente quien autorizo este turno por cuanto la Agencia Nacional de Tránsito no lo autorizo, quien lo autorizo la administradora del terminal terrestre ahí nos estamos nosotros metiéndonos en problemas y a quien le conviene en de esto la Lucertrans es la única autorizada, nosotros sabemos de la necesidad de transporte a muchos barrios pero las frecuencias de esta empresa los limita a cubrir todas las necesidades del cantón, sobretodo nosotros debemos ser apegados a la norma y si la única autorizada de dar las frecuencias es la Agencia



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA - LOJA - ECUADOR



nacional de Transito tenemos que acatar esto y no podemos atribuirnos estas funciones.

Secretario.- el Art. 5 de la ordenanza quedaría **Art. 5.-** En el caso de frecuencias extras por necesidad de Transporte, se actuará como lo establece el reglamento para la coordinación, control y autorización de “Frecuencias extras” para operadoras de transporte público operando en las terminales terrestres de pasajeros por carretera expedido por la Agencia Nacional de Transito.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- estamos de acuerdo con los valores establecidos en el Art. 9 de la ordenanza.

Ing. Jackeline Herrera.- claro esto es para entrar a los andenes de llegada y salida

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- el mantenimiento de la terminal tiene que ser sustentable

Ing. Jackeline Herrera.- yo había planteado más a debajo lo que es el cobro de los dos dólares para los buses porque eso les está cobrando en otros lugares

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- miren en otros terminales del país están aplicando este tipo de cobro nosotros estamos aquí un poco benignos, creo que es lo más beneficioso para las empresas y para la municipalidad.

Ing. Jackeline Herrera.- en la ordenanza anterior no existe el cobro para las rancheras no existía. Así mismo todos los vehículos que entran 0.25 centavos de dólar.

Secretario.- Quedaría el **Art. 9.** Las tasas que se cobran por los servicios de la terminal terrestre se hará a través de la Administración, los mismos serán:

- a) El ticket de ingreso de los pasajeros a la terminal terrestre, tendrá un valor de 0,10 centavos de dólar por persona y el 50% para tercera edad, discapacitados y menores de 12 años, previa presentación de la cedula de identidad.
- b) La salida de las frecuencias inter provincial pagarán \$. 2.00 dólares cada unidad.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA - LOJA - ECUADOR



SECRETARÍA

- c) La salida de las frecuencias intra provincial, pagarán un \$. 1.00 dólar cada unidad.
- d) La salida de las frecuencias intra cantonal, pagarán un \$. 0.50 dólar cada unidad.
- e) El ingreso al Terminal Terrestre de vehículos particulares y de carga liviana en general, tendrá un costo de 0,25 centavos de dólar por vehículo; los vehículos de carga pesada superiores a 3.5 toneladas de carga en general, tendrá un costo de 0,50 centavos de dólar por vehículo.
- f) El servicio de garaje tendrá el costo de un dólar por noche.

Todos los valores recaudados se destinarán para el mantenimiento de la Terminal Terrestre.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

Secretario.- señor alcalde el Lic. Patricio Bravo ha presentado en este Artículo 11 de la presente ordenanza un proyecto el mismo que solicita se de lectura.

POR DISPOSICIÓN DEL ALCALDE SE SUSPENDE LA SESIÓN DE TRABAJO SIENDO LAS 20H50, PARA REVISAR Y ESTUDIAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA CONCEJAL DEL CANTÓN CALVAS, EL DÍA DE HOY Y QUE LOS SEÑORES CONCEJALES TENGAN LA OPORTUNIDAD DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

EL DÍA DE HOY 04 DE MAYO DE 2017, SIENDO LAS 16H00, SE REINSTALA LA SESIÓN DE TRABAJO, A LA MISMA SE REINTEGRA LA LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA CONCEJAL DEL CANTÓN CALVAS LUEGO DE SUS VACACIONES LA MISMA QUE TIENE VOS Y VOTO EN LA PRESENTE SESIÓN DE TRABAJO.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- buenas tardes señores concejales, distinguido Nixon Granda directivo de la Cooperativa Unión Carimanga y Asambleísta de la República del Ecuador Representantes de la compañía Lucertrans, Ing. Jacqueline Administradora del Terminal Terrestre, vamos a reiniciar la presente sesión de trabajo también doy la bienvenida al Ab. Edison Castillo Jefe de la Unidad de Transito de Calvas tenga la bondad señor secretario de dar lectura del Art. 11 del proyecto de ordenanza.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA - LOJA - ECUADOR



SECRETARÍA

Secretario.- en este Art. teníamos una observación por parte del concejal Lic. Patricio Bravo.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE DA LECTURA AL OFICIO PRESENTADO POR EL CONCEJAL LIC. PATRICIO BRAVO.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- le lectura al estudio presentado por el Lic. Patricio Bravo salvo que haya otra propuesta por usted señor Concejal

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- yo lo que quisiera debatir un poco con la propuesta del trabajo realizado, propongo que más bien nos centremos en la propuesta realizada porque razón por cuanto el estudio que yo realizo es importante las paradas por cuanto se afecta a un grupo prioritario como es tercera edad, niños niñas y adolescentes, como lo manifestaba anteriormente este estudio lo realice en época de vacaciones donde no había mucha afluencia de los niños que hacen uso de las rancheras a diario por lo cual no reflejaba el índice de los jóvenes pero si hubo uso de las rancheras cuando yo hice uso de las rancheras cuando hice la encuesta que estoy presentado, yo pienso señor alcalde salvo mejor criterio de los concejales concentrarnos en la propuesta que yo propongo o simplemente ir a votación si es acogida la propuesta o no es acogida por el concejo, porque vuelvo y repito el estudio esta centrado en la propuesta, esto con la finalidad de agilizar un poco el proceso

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- pero Patricio en el estudio y análisis de tu propuesta está legislado en la ordenanza en el Art. 21 letra b dice textualmente “Realizar el embarque y desembarque de pasajeros única y exclusivamente dentro de la terminal terrestre y en las paradas autorizados por la Unidad Municipal de tránsito”, y también tenemos legislado en el reglamento de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial que nos hace una observación el Ab. Edison Castillo, te concedo la palabra Edison para que nos asesores sobre este punto.

Ab. Edison Castillo.- muy buenas tardes señores miembros del concejo cantonal de Calvas, representantes de las empresas de transporte, compañeros funcionarios del GADCC, lo que usted dice señor alcalde existe la respectiva normativa hay las resoluciones con el manejo de la terminal terrestre y lo que tiene que ver estimado Patricio me puse analizar la propuesta especialmente al Art. 12 que no corresponde a una realidad por cuanto tendríamos que definir primeramente que es parada de ruta y de acuerdo al reglamento de funcionamiento de los terminales terrestres en su Art.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA - LOJA - ECUADOR



SECRETARÍA

Nro. 5 dice: “paradas de ruta, infraestructura complementaria para el servicio de transporte terrestre para permitir subir o bajar pasajeros del transporte intraprovincial, e interprovincial”, a nosotros señalar como infraestructura estamos hablando que es un local no viene a idea que es un bien inmueble una casa una oficina me puse a pensar con la realidad de Loja no existen esas paradas, las paradas de ruta son parte complementaria de la terminal terrestre que permite subir o bajar de las unidades de transporte hay una contradicción entre lo que legisla el reglamento y la propuesta entonces en este sentido habría que clarificar estos dos conceptos y claro el Art. 21 letra b dice textualmente “Realizar el embarque y desembarque de pasajeros única y exclusivamente dentro de la terminal terrestre y en las paradas autorizados por la Unidad Municipal de tránsito” ya lo manifiesta con respecto a las paradas que solicita el Lic. Patricio Bravo.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- si es que estamos de acuerdo que se van hacer las paradas, yo lo que intento es definir las paradas, lo que es una parada lo que debe hacer la Unidad de Transito en estos cuatro o cinco Art. que están en la propuesta se están definiendo como se debe hacer las paradas lo que se debe hacer y lo que no se debe hacer con las paradas por cuanto si aprobamos esta ordenanza estamos suponiendo que se van hacer las paradas con esto estamos ayudando para que la unidad de transito pueda definir estas paradas, por cuanto desde mi punto de vista lo estamos dejando muy vagamente por cuanto si la unidad de transito no decide que se hagan paradas bajo un criterio técnico y no se hacen paradas no hay necesidad no lo hacemos esa es la idea mía.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales ustedes tiene la palabra de hacer algún aporte sobre la propuesta realizada por el concejal Patricio Bravo

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- señores miembros de las operadoras del transporte, señores funcionarios del GADCC, tengan una muy buena tarde Lic. Patricio dentro de la propuesta que nos hace llegar ahí los artículos 13, 14, 15, 16 que prácticamente dicen lo mismo se refiere a lo que son las paradas, analizábamos la problemática de las operadoras informales como vamos a controlar esta situación por una parte y por otra parte si es que hacemos una parada para los vehículos tipo costa de pronto en algún momento lo tendríamos que hacer para las cooperativas es una situación que la pongo ahí para analizarla y se podrá autorizar las paradas de ruta en cualquier parte solamente con el informe de planificación y de la unidad de transito, yo vuelvo a la situación de la reunión anterior que manifestaba cual es la propuesta de los transportistas, si bien es cierto nosotros nos apegamos a lo que establece la ley,



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA - LOJA - ECUADOR



SECRETARÍA

en base a la Ley tenemos que hacer un análisis a la periodicidad de todo lo que son las dinámicas económicas sociales para tener un equilibrio entre tanto sus usuarios comerciantes, y realizar un análisis de estos cuatro componentes de la problemática que estamos analizando cual es la propuesta para conocer.

Representante de Lucertrans.- muy buenas tardes señores concejales señor alcalde si bien es cierto lo que dice el Dr. Richard esta es la problemática que tenemos es la de competir con el transporte informal, para brindar servicio al sector rural del cantón Calvas, donde las personas vienen a la ciudad abastecerse de los productos para la semana, nosotros no vamos a coincidir con las rutas que tiene la Loja y Carimanga, por cuanto nosotros vamos a los lugares donde no ingresan como son L palma Guara y otros lugares más.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- esto es la precisión que queremos tener para tratar el presente asunto eso queremos conocer la dinámica del transporte.

Representante de Lucertrans.- nosotros lo que queremos es que la ordenanza salga de la mejor manera con la finalidad de poder trabajar en beneficio de la ciudadanía sobre todo del sector rural

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- haber Jorge aquí la polémica se hace por la calle Bolívar, la calle Clotario Paz y el parque de la Merced, no me quedaría más que aprobar un permiso que me están pidiendo las camionetas de El Lucero, tengo otra compañía que me ha pedido en el mismo lugar.

Dr. Nixon Granda.- muy buenas tardes señores miembros del Concejo Cantonal de Calvas, quiero nuevamente agradecerles por permitirnos estar presentes en el tratamiento de la presente ordenanza estamos en un municipio de puertas abiertas y nos permiten socializar, nosotros como actores de este tema en el transporte, yo no concuerdo Patricio del estudio en el que dice que solo el 1% de las personas usan el bus interprovincial, no sé el enfoque que se hizo el momento de la encuesta porque nosotros tenemos cuarenta unidades que salen todos los días de la terminal terrestre y si multiplicamos por una media de quince a veinte usuarios estamos hablando de un universo bastante elevado, en esa pregunta no concuerdo, en otra hay algunos factores señor alcalde si nosotros vamos a lo legal a lo técnico no debería existir una sola parada fuera del terminal terrestre pero lamentablemente en la ciudad de Carimanga tenemos una realidad es la que a los compañeros y a nosotros pedir paradas en las áreas que no sean de influencia de la terminal terrestre cual es el problema el transporte ilegal si no existiera el transporte ilegal o por lo menos existiera



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA - LOJA - ECUADOR



un buen control al transporte ilegal por parte de la policía nacional de Tránsito todos nosotros seríamos los más beneficiados por cuanto irían a una terminal terrestre comprarían un boleto y salir de una forma organizada y bonita, por este motivo nosotros estamos de acuerdo que se respete lo que dice el Art. 21 letra b “Realizar el embarque y desembarque de pasajeros única y exclusivamente dentro de la terminal terrestre y en las paradas autorizadas por la Unidad Municipal de Tránsito”. Perdóneme me parece que estamos hablando de algo que ya está legislado este artículo lo que nosotros hemos solicitado. Ya se encuentra legislado este punto que se está tratando.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- por contestar a Nixon este estudio lo centre en personas que usan las rancheras para determinar el impacto socio-económico de no permitir las paradas de ellos salió una o dos personas que si utilizaban el transporte desde el terminal terrestre está muy bien lo que dicen ustedes que ya está legislado dentro de la comisión se trató este tema y mi documento es para sustentar esto por cuanto en la comisión nos pusimos a debatir, y si estamos de acuerdo que hagan las paradas o no por cuanto no está aprobado todavía la ordenanza, a mi me tocaría tomar las palabras del Dr. Richard Soto en el que manifiesta que ya sabemos las necesidades ustedes los conocen y se debería hacer un diálogo con las empresas con la finalidad de determinar las paradas y nos digan donde necesitan las paradas y luego convalidar con el estudio técnico que tengan los departamentos de planificación y de la Unidad Tránsito del GADCC.

Ab. Nataly Poma.- Dr. tal vez una sugerencia para los señores concejales en la ordenanza se generaliza que el hecho que a través de la unidad de Tránsito previamente se analizara y se podrá autorizar paradas adicionales esto podría ir en el reglamento y como sugerencia se debe aplicar un reglamento para que se operativice esta ordenanza, más bien en este reglamento se podría establecer en algún artículo en qué casos la unidad de tránsito aprobaría.

Ing. Jacqueline Herrera.- señor alcalde, señores concejales, quisiera aportar algo más a este tema de las paradas debemos entender que estas paradas no pueden ser de más de cinco minutos, paradas como habitualmente lo está haciendo la Unión Cariamarca que va recoge los pasajeros y se van y como en el momento existen terminales paralelos en la merced ellos dicen que tiene permiso de quince minutos y no lo tienen.



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA - LOJA - ECUADOR



Ab. Edison Castillo.- el espíritu de este proyecto de ordenanza es hacerla de una ciudad vivible y respetada es verdad ya no da más Cariamanga, como usted mismo lo ha constatado una hora media hora una cien a ciento cincuenta personas aquí en la casa del maíz haciendo cola para subirse a los carros entiendo señor alcalde que habrá que regular esto.

Representante de Lucertrans.- yo más bien señor alcalde quiero agradecerle por la petición que ha sido escuchada por parte del Concejo Cantonal de Calvas, y luego de los estudios respectivos ver dónde queda las antes indicadas paradas.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- patricio tú tienes que darnos la luz verde

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- señor alcalde depongo mi propuesta y como lo manifestaron ya consta en el Art. 21 letra b que textualmente dice: “Realizar el embarque y desembarque de pasajeros única y exclusivamente dentro de la terminal terrestre y en las paradas autorizados por la Unidad Municipal de tránsito”. Señor alcalde señores concejales retiro mi propuesta presentada.

Secretario.- el señor concejal patricio Bravo Ludeña retira la propuesta presentada en el Art. 11 de la presente ordenanza y la misma queda **Art. 11.-** La ruta de las unidades de transporte que ingresan y salen de la Terminal Terrestre de la ciudad de Cariamanga, serán autorizadas mediante resolución emitida por la Unidad de Tránsito del GADC-Calvas, mediante una ruta establecida por el Departamento de Planificación y Comisaría de Ornato del GADCC, la misma que podrá ser modificada de acuerdo a las necesidades de la ciudad. El recorrido autorizado será de cumplimiento obligatorio para todas las unidades de transporte que operan en la terminal terrestre.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- me permite señor alcalde, me parece no sé si podríamos unificar la letra b con la letra c si se refiere a lo mismo yo pienso que se puede quedar en un solo literal de los recaudadores

Ing. Jacqueline Herrera.- yo quiero aclarar un poco este punto yo creo que está bien que estén separados estos dos literales, son dos actividades que tiene similitud pero se las realiza de diferente manera se las lleva de diferente manera



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA - LOJA - ECUADOR



SECRETARÍA

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- yo tengo una pregunta por cuanto los guardas deben llevar una bitácora diaria y colocar ahí en este literal cambiar el término por bitácora.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- yo creo que el termino bitácora no está bien aplicado en el diccionario francés dice que es un tipo de armario que se utiliza en la vía marina, para mí lo que les va a pedir la ingeniera es un informe más los vamos a confundir a los trabajadores y mejor dejémoslo tal como esta.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

Ab. Edison Castillo, solo una preocupación en el literal a), donde se coloca antes de veinticuatro horas yo pienso que deberíamos colocar simplemente como establece la norma colocar en el cumplimiento del reglamento “Comunicar oportunamente a la administración general o su delegado sobre las frecuencias extras programadas y no programadas como lo establece el reglamento para la coordinación, control y autorización de “Frecuencias extras” para operadoras de transporte público operando en las terminales terrestres de pasajeros por carretera expedido por la ANT”.

Secretario.- quedaría letra a).- *Comunicar oportunamente a la administración general o su delegado sobre las frecuencias extras programadas y no programadas como lo establece el reglamento para la coordinación, control y autorización de “Frecuencias extras” para operadoras de transporte público operando en las terminales terrestres de pasajeros por carretera expedido por la ANT.*

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

Ab. Nixon Granda.- si me permite la palabra señor alcalde dentro de lo que se habla del exceso de pasajeros esta norma está tipificada por el Código Orgánico Integral Penal por cuanto este ya debe ser juzgado por la policía de tránsito aquí ya no debería constar en el articulado de la presente ordenanza mal seria que la administradora también lo haga incluso la sanción es mucho más drástica.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA - LOJA - ECUADOR



SECRETARÍA

Ing. Yaqueline Herrera.- en el Art. 19 letra a no sé si es factible colocar recoger y dejar pasajeros.

Secretario.- quedaría **Art. 19.**- Se prohíbe a las empresas de transporte que operan en la terminal terrestre:

- a) Recoger y/o dejar pasajeros fuera de la terminal terrestre en lugares no autorizados por la Unidad de Transito Municipal o no cumplir con las rutas preestablecida dentro del área consolidada de la ciudad por la autoridad competente.
- b) La venta duplicada de boletos.
- c) Permanecer en el área de embarque y desembarque de pasajeros, por más de 15 minutos con el motor encendido.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- por ejemplo aquí no vayan a pensar que con la aprobación de esta ordenanza lo engañamos al señor alcalde, por cuanto yo conozco que con la aprobación de esta ordenanza va haber caos vehicular, pero debemos continuar con el tratamiento de la misma.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

Ab. Nixon Granda.- dentro del literal c me parece muy abultado lo que es un salario básico del trabajador en general por esta sanción y algo que yo estaba analizando en el tema de sanciones me parece que tiene que ser mas explicito ejemplo decir en caso de reincidencia se aplicara el 10% del SBU por tal y tal contravención por cuanto no se dice a cual residencia de cual literal creo que le están poniendo muy generalizado y después para la aplicación va hacer un poco más difícil, podrían colocar por ejemplo por incurrir los literales a, b, c o como ustedes mejor lo quieran especificar ahí va quedar la sanción a libre escoger por parte de la administradora de la terminal terrestre.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA - LOJA - ECUADOR



SECRETARÍA

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- mejor sería señor alcalde calcular con los porcentajes del salario básico unificado del trabajador en general para evitar algunos inconvenientes y estar cada dos años realizando reformas a la misma.

Secretario.- quedaría **Art. 20.**- Las empresas de Transporte que incumplan con las prohibiciones citadas en la presente ordenanza, serán sancionadas por el Administrador(a) de la Terminal Terrestre, mediante:

- a) Notificación con llamado de atención a la gerencia de la Empresa de Transporte.
- b) se aplicará una multa del 5% del salario básico unificado si incumplen con las prohibiciones establecidas en los literales b y c del artículo 19 de la presente ordenanza.
- c) se aplicará una multa del 10% del salario básico unificado si incumplen con la prohibiciones establecidas en el literal a del artículo 19 de la presente ordenanza
- d) La empresa de transporte devolverá el valor de la encomienda conjuntamente con el valor cancelado por el envío en un tiempo no mayor a 72 horas de reportado el inconveniente.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

Ab. Nixon Granda.- Señor alcalde en este artículo solo debería sancionarse a los conductores a los controladores no por cuanto ellos no conducen solo los conductores se someten a las pruebas de alcoholemia, esta es una prueba que resulta muy efectiva en otras ciudades lo está realizando y es muy efectiva.

Secretario.- quedaría letra g Art. 21 “Los conductores de las diferentes unidades de transporte público, antes de partir de la terminal Terrestre deberán realizarse una prueba de alcoholemia mediante los dispositivos permitidos para el efecto, la misma que se realizará por la persona designada para ello por parte de la Administración de la terminal Terrestre, sin perjuicio de que dicha prueba pueda ser realizada por miembros de la Policía Nacional; En caso de dar positivo se procederá a dar parte a la empresa así como a la Policía Nacional”.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA - LOJA - ECUADOR



Ab. Nixon Granda.- solo con la no salida de la unidad sería una sanción y comunicar a la policía para que actuara como lo determina el COIP,

Secretario.- quedaría el **Art. 23.**- La administración de la Terminal Terrestre previa constatación y verificación sancionará según la gravedad de la falta de la siguiente manera:

- a) El propietario de la unidad de transporte que en caso de incumplir con lo establecido en los literales a, c, d del Art. 22 de la presente ordenanza será sancionado con una multa del 5% de un SBU.
- b) El propietario de la unidad de transporte que en caso de incumplir con lo establecido en el literal b del Art. 22 de la presente ordenanza será sancionado con una multa del 50% de un SBU.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- aquí dice obligaciones, prohibiciones y sanciones, no sé si le incorporamos el tema de la basura con la finalidad que no ensucie por cuanto ellos son muchas de las veces quienes más ensucian

Secretario.- quedaría el **Art. 24.**- Serán obligaciones del usuario-pasajero que utilice los servicios de transporte en la terminal terrestre los siguientes:

- a) Adquirir el correspondiente pasaje.
- b) Pagar el valor correspondiente por el ticket.
- c) Ingresar únicamente por los andenes fijados por administración de la terminal terrestre.
- d) Entregar su equipaje para que sea transportado en el lugar destinado para ello.
- e) En el caso de viajar con animales domésticos, deberán trasladarlos en su respectiva jaula, la cual será transportada en el lugar destinado para ello;
- f) utilizar los recipientes de clasificación para la colocación de los desechos; y,
- g) las demás que establezca la normativa vigente

PROHIBICIONES:

Art. 25.- Se prohíbe al usuario-pasajero:

- a) ingresar a las instalaciones de la terminal terrestre bajo los efectos de alcohol o sustancias estupefacientes.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA - LOJA - ECUADOR



SECRETARÍA

-
- b) Portar armas blancas y corto punzantes.
 - c) Portar materiales explosivos, inflamables.
 - d) Llevar animales en el interior de la unidad de transporte.
 - e) Llevar el equipaje o bultos en el interior de la unidad de transporte.
 - f) Ingresar a los andenes de parada sin el respectivo ticket de acceso.
 - g) La venta de productos o alimentos dentro de las instalaciones de la terminal terrestre
 - h) arrojar basura o desechos fuera de los recipientes clasificadores de desechos.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- una pregunta en la letra I del art. *“Permitir el paso de los pasajeros hacia la parte interior de la terminal, en caso de que esto suceda los arrendatarios del local comercial serán sancionados, incluso con la rescisión del contrato de arrendamiento”*, debería ir terminación del contrato ya que la rescisión es otra cosa

Secretario.- quedaría la letra I *“Permitir el paso de los pasajeros hacia la parte interior de la terminal, en caso de que esto suceda los arrendatarios del local comercial serán sancionados, incluso con la terminación del contrato de arrendamiento”*,

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- en el literal c también cambiar la palabra rescisión por terminación

Secretario.- quedaría la letra c terminación unilateral del contrato de arrendamiento.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- por favor le rogaría que nos diera el dato en valores lo que corresponde a los cánones de arrendamiento,

Secretario.- quedaría el **Art. 30.**- El arrendamiento de los locales comerciales de la terminal terrestre se regirá mediante las siguientes disposiciones:



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA - LOJA - ECUADOR



SECRETARÍA

- a) Para la adjudicación de los locales comerciales de la terminal terrestre se realizará de acuerdo al **Art. 445** del COOTAD y Reglamento para la adjudicación de locales comerciales en arriendo dentro de la terminal terrestre.
- b) El valor del canon de arrendamiento de los locales comerciales de la terminal terrestre “Monseñor Santiago Fernández García” ubicados en los bloques N°. 1 y 2 tendrán un valor del porcentaje de 0,015 SBU por cada metro cuadrado; y los locales ocupados por las Compañías de Transporte, tendrán un valor del porcentaje de 0.02 del SBU por cada metro cuadrado.
- c) El plazo de arrendamiento de los bienes inmuebles municipales a personas particulares, será mínimo de un año; pudiendo renovarse el contrato por periodos iguales, mientras los arrendatarios cumplan con lo establecido en los contratos, respetando las leyes, ordenanzas, reglamentos y demás disposiciones dadas por la máxima autoridad del GADC-Calvas.
- d) Si los arrendatarios adjudicados de la terminal terrestre han cumplido con las disposiciones en la presente ordenanza y reglamento, se procederá a la renovación de los contratos de arriendo previo los siguientes requisitos:
 - 1) Solicitud dirigida al Alcalde con quince días de anticipación previa al vencimiento del contrato.
 - 2) Certificado de no adeudar al Municipio.
 - 3) Permiso de funcionamiento actualizado de bomberos, salud, copia de RUC, dependiendo de la actividad económica.
- e) Mientras el adjudicatario tramite o renueve el permiso de funcionamiento de su actividad económica, la administración de la terminal terrestre concederá al solicitante un certificado provisional para ocupar el local; tal certificado se lo exhibirá en un lugar visible y se lo conservará aún después de suscribir el contrato respectivo, con dicho certificado será suficiente para que la administración reporte el cobro a recaudación de la terminal terrestre.
- f) La adjudicación y contrato de arrendamiento que autorice a una persona a ocupar un puesto dentro de la terminal terrestre será intransferible.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- alguna pregunta más señores concejales sobre el tratamiento de esta ordenanza



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA - LOJA - ECUADOR



Representante de Lucertrans.- primeramente agradecerle señor alcalde señores concejales por habernos permitido acompañarlos en el tratamiento de la presente ordenanza así como tomar en cuenta nuestros aportes realizados a la misma; así mismo que nos sigan invitando ya que vamos aprendiendo y apoyándonos mutuamente.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- mi estimado Jorge las reuniones del concejo Municipal son públicas la Constitución nos lo reza de esa manera también el COOTAD, en ese sentido sin necesidad de invitación ustedes pueden participar de las diferentes reuniones

Ab. Nixon Granda.- de mi parte señor alcalde señores concejales funcionarios municipales, en verdad un poco admirado por la forma como llevan ustedes el debate como escuchan también a los actores de las leyes que van legislar eso es bueno por cuanto permite que se conozca la realidad de lo que ustedes están legislando por cuanto a veces la teoría es muy bonita en la práctica hay dificultades para su aplicación, todos aprendemos algo en la vida hemos aprendido mucho en estos dos días que hemos podido compartir en este proyecto de reforma a la ordenanza y nos vamos satisfechos ustedes están legislando tanto para la ciudadanía y para los prestadores de servicios muchas gracias a todos ustedes.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- no tendría inconveniente en que en una transitoria una transitoria **SEGUNDA.-** En el término de 30 días, quien esté al frente de la Unidad de Transito del GADCC conjuntamente con el departamento de planificación del GADCC y Comisaria de Ornato del GADCC; deberá elaborar el estudio para determinar las paradas de embarque y desembarque en zonas de no influencia de la terminal terrestre.

Secretario.- quedaría **SEGUNDA.-** En el término de 30 días, quien esté al frente de la Unidad de Transito del GADCC conjuntamente con el departamento de planificación del GADCC y Comisaria de Ornato del GADCC; deberá elaborar el estudio para determinar las paradas de embarque y desembarque en zonas de no influencia de la terminal terrestre

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA - LOJA - ECUADOR



POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE PROCEDE A TOMAR VOTACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- Señor Alcalde, compañeros concejales compañeros presentes, funcionarios que nos acompañan, luego de haber hecho el respectivo análisis y debate con mi voto a favor Segundo Debate Del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula el Funcionamiento de la Terminal Terrestre “Monseñor Santiago Fernández García de Cariamanga” Cantón Calvas.

LIC. CAROLINA CASTILLO PARDO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, todos los que estamos aquí presentes, luego de haber hecho el respectivo análisis y debate con mi voto a favor del Segundo Debate Del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula el Funcionamiento de la Terminal Terrestre “Monseñor Santiago Fernández García de Cariamanga” Cantón Calvas.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, primeramente por agradecer el apoyo brindado por parte de nuestros compañeros técnicos por el asesoramiento y que operacionalmente sirva para mejorar el funcionamiento de la terminal terrestre y luego de haber hecho el respectivo análisis y debate con mi voto a favor del Segundo Debate Del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula el Funcionamiento de la Terminal Terrestre “Monseñor Santiago Fernández García de Cariamanga” Cantón Calvas.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, señor secretario, señores funcionarios que nos acompañan, señores representantes del transporte de la provincia de Loja una vez hecho el respectivo análisis y debate con mi voto a favor del Segundo Debate Del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula el Funcionamiento de la Terminal Terrestre “Monseñor Santiago Fernández García de Cariamanga” Cantón Calvas.

ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, señores funcionarios que nos acompañan, señores representantes del transporte de la provincia de Loja luego de haber hecho el respectivo análisis y debate y de los aportes de cada uno de los presentes con mi voto a favor del Segundo Debate Del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula el Funcionamiento de la Terminal Terrestre “Monseñor Santiago Fernández García de Cariamanga” Cantón Calvas.



SECRETARÍA

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- señor alcalde y señores concejales, señor Secretario, señores miembros de las empresas operadoras de transporte público con mi voto a favor del Segundo Debate Del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula el Funcionamiento de la Terminal Terrestre “Monseñor Santiago Fernández García de Cariamanga” Cantón Calvas.

SECRETARIO.- POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

RESUELVE.- APROBAR EL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TERMINAL TERRESTRE “MONSEÑOR SANTIAGO FERNÁNDEZ GARCÍA DE CARIAMANGA” CANTÓN CALVAS

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN POR PARTE DEL DR. MARIO CUEVA BRAVO – ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS.

Siendo las 19H39, del día cuatro de Mayo de 2017 y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día el Dr. Mario Vicente Cueva Bravo - **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**, declara clausurada la presente sesión.


Dr. Mario Cueva Bravo
ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS


Ab. Byron Paul Ludeña Torres
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

